

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
*FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS*  
**DECANATO**

---

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 098 2016-DFIPA.**

Bellavista, 21 de setiembre del 2016.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el Oficio N° 156 -2016-EPIP/FIPA recibido el 01 de setiembre del 2016, a través del cual el Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, Ing. RAMIRO GUEVARA PEREZ, solicita otorgar carga no lectiva para el profesor Ing. Francisco Puente Vellachich en el cargo de Coordinador del Curso de Especialidad en la Escuela Profesional de Pesquería.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 47º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que los estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional.

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 036 – 2016 – CU, del 13 de marzo del 2016, resuelve aprobar el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES de la Universidad Nacional del Callao, que indica en su numeral 2.- de las ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS y en su sección 2.26 dice; Coordinador de Curso y de Especialidad puede considerarse carga no lectiva de hasta 03 horas semanales. Que, mediante documento del visto el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, Ing. Ramiro Guevara Pérez, solicita designar carga no lectiva de 03 horas semanales al profesor Ing. FRANCISCO PUENTE VELLACHICH, como COORDINADOR DEL CURSO Y DE ESPECIALIDAD, en la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 14º, 17º y 177º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70º de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada al profesor Ing. FRANCISCO PUENTE VELLACHICH como COORDINADOR DE CURSO Y DE ESPECIALIDAD en la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, por el periodo comprendido del 01 de abril al 26 de julio del 2016.
2. **EL MENCIONADO** docente deberá considerar dentro de su Plan de Trabajo individual correspondiente a las actividades administrativas un máximo de tres (03) horas semanales dedicadas a la coordinación de curso y especialidad en la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera.
3. **ENCARGAR** al profesor designado como Coordinador de Curso de Especialidad en la Dirección de Escuela de Ingeniería Pesquera, la presentación de un informe, con fines de cumplimiento y certificación, de las actividades realizadas al término del semestre académico al Director del CEXRSU – FIPA.
4. **TRANSCRIBIR** la presente resolución al Señor Rector, VRA, VRI, OCI, OPLA, Of. Personal, DAIA, DAIP, EPIA, EPIP, Instituto de Investigación, Laboratorio de Chucuito, CEXPES, Biblioteca Especializada e interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos*

*Ng Wilfredo Huertas Rucana*  
Decano